



SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MK-CO-OFSA 1266

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

EXPEDIENTE : NC2019/0005908
TRAMITE : REGISTRO PATENTE DE INVENCION NACIONAL
TITULO : M.I.F.G.S. MODELO DE INVESTIGACIÓN DE
FRAUDES Y GESTIÓN DE SEGURIDAD.
EVENTO : SOLICITUD.
ACTUACION : RESPUESTA AL OFICIO N° 5777 de 4 de julio de
2019

CARLOS EDUARDO OYUELA, identificado como aparece al pie de mi firma, miembro de la firma LMC – LORD, MARK & CALO PHE ABOGADOS & CIA. LTDA. - MARKCALO PHE LTDA., actuando como apoderado de la sociedad HOLISTICA ORGANIZACIONAL S.A.S., conforme al oficio N° 5777 de 4 de julio de 2019, actuando en término oportuno precisamos:

1. Conforme a lo solicitado en el numeral 1 del oficio N° 5777 de 4 de julio de 2019 se adjunta contrato de cesión del derecho a la Patente del inventor es decir de CLAUDIA PATRICIA VELEZ TOBON al solicitante es decir a HOLISITCA ORGANIZACIONAL S.A.S.
2. Conforme al numeral 2 del oficio N° 5777 de 4 de julio de 2019 allego el capítulo reivindicatorio, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal c) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y lo establecido por el artículo 30 de la Decisión 486.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO.

REIVINDICACIONES.

MODELO DE INVESTIGACIÓN DE FRAUDES Y GESTIÓN DE SEGURIDAD (M.I.F.G.S)

Reivindicación 1: Comprende una solución tecnológica, modular, escalable y parametrizable, que da respuesta de soporte integral al papel multifuncional que desempeñan las áreas de Riesgo, de Seguridad, de Control y de Auditoría, en sus funciones convergentes de manejo de incidentes e investigación de fraudes y delitos

relacionados con los procesos misionales o de gestión, estratégicos, gerenciales y de apoyo que se llevan a cabo en cualquier organización.

Reivindicación 2: La solución incorpora fielmente en su diseño, las funcionalidades necesarias presentes y futuras para el trabajo investigativo, permitiendo recolectar las evidencias necesarias que soporten un proceso judicial, apoyado en el Marco Normativo Vigente (Código de Procedimiento Penal, Código Penal, Cadena de Custodia, Procedimientos de Policía Judicial), incorporando peculiaridades investigativas y de procesos de Seguridad, de manera que sea la tecnología la que se adapte armónicamente a las características y demandas del entorno.

Reivindicación 3: El Modelo de Investigación de Fraudes y Gestión de Seguridad (MIFGS), aborda el aseguramiento de los procesos, desde dos perspectivas importantes: **la PREVENCIÓN y la INVESTIGACIÓN**. La primera, posibilitando el control y seguimiento de los procesos a asegurar. La segunda, ofreciendo una respuesta a cada una de las fases de la gestión de investigación, derivadas del mandato de las respectivas áreas a cargo de la seguridad y de riesgos, generando análisis investigativos y operativos en el marco de las investigaciones por fraudes o delitos, que permiten mitigar riesgos que afectan directamente las finanzas, las operaciones y la continuidad de los negocios.

Reivindicación 4: El Modelo de Investigación de Fraudes y Gestión de Seguridad (MIFGS), está basado en el manejo, la recolección y correlación de datos provenientes de diferentes medios estructurados y no estructurados, de archivos corporativos, o de expedientes relacionados mediante la utilización de poderosas herramientas analíticas y la metodología de investigación diseñada por expertos en diferentes áreas.

Reivindicación 5: El Modelo, genera inteligencia de carácter estratégica y análisis prospectivo de los fenómenos presentados que impactan directamente el desempeño de las organizaciones. Esta solución tecnológica es vital para la toma de decisiones estratégicas y la mejora de la capacidad competitiva e innovadora.

Reivindicación 6: Permite mostrar cifras de transparencia frente a la ejecución de los proyectos que impactan directamente la gestión organizacional.

Reivindicación 7: El Modelo ofrecido por HOLISTICA ORGANIZACIONAL SAS, adopta un criterio revolucionario ante los desafíos planteados, con una solución robusta que permite a las organizaciones realizar labores como:

7.1 Generación de Inteligencia (Prevención) y prospectiva de los delitos.

7.2 Inteligencia de Negocios aplicados a la Seguridad.

- 7.3 Búsqueda, detección y análisis del entorno, encaminado a difundir y transmitir de una forma continua y precisa, informaciones y conocimiento sobre los principales movimientos de diferentes áreas tecnológicas (Vigilancia Tecnológica) o diversos sectores (Business Intelligence).
- 7.4 Generación de Servicios on-line o sistemas de reportes en tiempo real.
- 7.5 Creación de Repositorios Virtuales de Datos / Normalización de Catálogos.
- 7.6 Acceso, análisis y fusión de grandes volúmenes de información en sus ubicaciones originales y/o provenientes de diversas fuentes de información como bases de datos estructuradas, no estructuradas, documentación interna, centro de incidentes, internet, informes entre otros. Es importante denotar que los datos residen en la fuente y sólo se accede en cada momento a los estrictamente necesarios para resolver las consultas solicitadas. Esto posibilita sistemas más ligeros y evita la duplicación de la información o la creación de grandes repositorios centralizados.
- 7.7 Frente a soluciones que trabajan con datos precargados, ofrece la flexibilidad de trabajar con los datos actualizados directamente extraídos de la fuente.
- 7.8 Frente a sistemas que permiten consultas imprecisas por palabra clave, el Modelo, permite ejecutar consultas potentes, incluyendo bases de datos relacionales, sistemas de data warehouse, archivos planos en un formato predefinido (e.g. XML, logs...), hojas de cálculo, fuentes web, etc
- 7.9 Identificación automática de individuos y organizaciones sospechosas, basada en la generación de alertas personalizadas e inteligentes cuando se exceden los niveles de riesgo que se soportan en reglas flexibles.
- 7.10 Gestión de investigaciones en las asociaciones y actividades de un sospechoso mediante herramientas analíticas como búsquedas de texto en profundidad, procesamiento masivo, análisis de vínculos y fonías.
- 7.11 Presentación gráfica y organizada de datos relacionados y “casos” que son almacenados y visualizados de manera clara y comprensiva mediante la utilización de análisis visuales, mapas, indicios, apreciaciones, y conclusiones.
- 7.12 Aplicación de procedimientos y protocolos de Investigación Criminal.
- 7.13 Utilización de herramientas analíticas integradas.
- 7.14 Generación de alertas y alarmas basadas en reglas.
- 7.15 Identificación automática de personas, individuos y organizaciones criminales sospechosas.
- 7.16 Aplicación de soluciones de integración no intrusivas.
- 7.17 Gestión y Administración de casos.
- 7.18 Disponer de repositorios de Datos Base para Servicios Móviles o de Voz.
- 7.19 Automatización de consultas y operaciones WEB.

Reivindicación 8: El Modelo de Investigación de Fraudes y Gestión de Seguridad MIFGS, está en capacidad de generar la trazabilidad en el tema de riesgos e investigación, mediante la generación de archivos documentados sobre incidentes o delitos que puedan presentarse en cualquiera de los procesos asegurados por el cliente.

Reivindicación 9: El Modelo ayuda en la obtención de elementos materiales probatorios de los distintos procesos o trámites en donde se requiera el MODELO DE INVESTIGACIÓN DE FRAUDES Y GESTIÓN DE SEGURIDAD y que sirva como procedimiento de recopilación de material probatorio para el mismo.

Reivindicación 10: El Modelo permite el manejo de procedimientos forenses en el tema de investigación criminal

Así las cosas, y dando respuesta a lo requerido, respetuosamente ruego a su Despacho seguir adelante con el trámite respectivo ordenando la publicación de la solicitud del registro de la Patente de Invención Nacional M.I.F.G.S. MODELO DE INVESTIGACIÓN DE FRAUDES Y GESTIÓN DE SEGURIDAD.

Atentamente



CARLOS EDUARDO OYUELA TAPIERO
C.C 93.399.852
T.P. 260.934 del C.S. de la J.

219

**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR
REFERENTE A SOFTWARE**

CLAUDIA PATRICIA VELEZ TOBON, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.884.496** mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación legal de la sociedad **HOLISTICA ORGANIZACIONAL S.A.S.**, sociedad legalmente constituida identificada con **N.I.T. No. 900.381.048- 1** con domicilio principal en la misma ciudad de Bogotá D.C., he decidido celebrar un Contrato para la Cesión de los Derechos patrimoniales sobre el Registro de **PATENTE** ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en las siguientes condiciones:

1- Yo, CLAUDIA PATRICIA VELEZ TOBON identificada con Cédula de ciudadanía No. **42.884.496**, cedo a la sociedad **HOLISTICA ORGANIZACIONAL S.A.S.**, todos los Derechos que tengo, que sean transferibles y me corresponda sobre el Registro de la siguiente **PATENTE**.

- **M.I.F.G.S. MODELO DE INVESTIGACIÓN DE FRAUDES Y GESTIÓN DE SEGURIDAD.**

2 – Yo, CLAUDIA PATRICIA VELEZ TOBON, garantizo que dicha creación es producto de mi ingenio y que la sociedad **HOLISTICA ORGANIZACIONAL S.A.S.**, tiene toda la autorización para adelantar los registros y solicitudes ante las autoridades competentes en sus nombres y por supuesto como titular de los derechos que de ella correspondan.

En constancia firmamos el presente documento de **CESIÓN DE DERECHOS**, a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **AGOSTO** de **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, con destino a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**.

Cesionario,

Claudia P. V.T.

CLAUDIA PATRICIA VELEZ TOBON.

C.C. 42.884.496

Representante Legal

HOLISTICA ORGANIZACIONAL S.A.S.

NIT: 900.381.048- 1

Cedentes,

Claudia P. V.T.

CLAUDIA PATRICIA VELEZ TOBON

C.C. 42.884.496,





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



1919

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CLAUDIA PATRICIA VELEZ TOBON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0042884496 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Claudia P. V.T.

----- Firma autógrafa -----



7ah7593c59ql
03/09/2019 - 14:07:45:387



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

J. M. Robayo Piñeros



JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
Notario dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7ah7593c59ql

